

HACIENDO JUSTICIA EN LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
DOING JUSTICE IN SOCIAL RESEARCH

Funes, P. (Ed). (2022). *Comprender y juzgar. Hacer Justicia en las ciencias sociales*, Ediciones Imago Mundi.

Lucía Sbardella

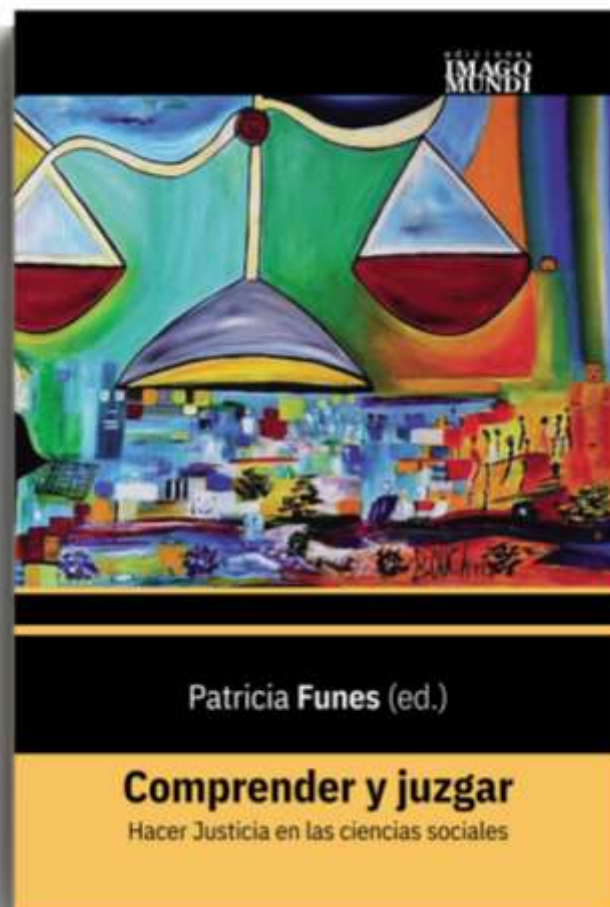
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste
luciasbardella59@gmail.com - <https://orcid.org/0000-0003-1483-2169>

Recibido: 02 de julio de 2023

Aceptado: 17 de noviembre de 2023

Identificador permanente (ARK): <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s18535925/r58x5p82m>

|1|



“Comprender y juzgar. Hacer Justicia en las ciencias sociales” es el título del libro editado y compilado por Patricia Funes (Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata e investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET). Este libro es el resultado del *workshop* “Comprender y juzgar el pasado reciente en Argentina. Interacciones entre el campo de las ciencias sociales y el campo jurídico en los juicios por delitos de lesa humanidad” llevado a cabo por el proyecto UBACyT “El campo de estudios sociohistóricos del pasado reciente. Formas de reconstrucción, fuentes y desafíos teórico-metodológicos” durante el mes de octubre de 2016, en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires.

A lo largo de los intercambios, en el *workshop* se buscó examinar y contrastar las diferentes formas en que se reconstruye la prueba y se aplican los criterios de verdad en el campo jurídico y en las ciencias sociales. También se analizó el papel de los científicos sociales en calidad de testigos de contexto o peritos, y cómo sus conocimientos pueden aplicarse al campo jurídico. Por otra parte, se evaluó la utilidad de los archivos como fuente de prueba en los juicios de lesa humanidad, el alcance y la pertinencia de las categorías y reconstrucciones documentales producidas por la investigación social en estos juicios. El libro está comprendido por nueve trabajos que problematizan la relación entre ciencias sociales, archivos y justicia para abordar los desafíos epistemológicos, ideológicos y metodológicos que emergen de las investigaciones del campo.

|2|

El primer aporte pertenece a María Lucía Abbattista, Ana María Barletta y Laura Lenci, titulado “*Nuestro rol es correr los límites*”. *La justicia, la historia y los juicios por crímenes de lesa humanidad de La Plata (2006-2017)*. Este trabajo analiza las distintas estrategias judiciales desplegadas al interior del campo judicial y que han transformado las prácticas más tradicionales del sistema de justicia, incluyendo la utilización de querellas colectivas por parte de organizaciones de derechos humanos y sindicatos, las fiscalías ad hoc para investigar delitos de lesa humanidad, la participación de organismos de derechos humanos y del Estado como querellante. El enfoque principal está puesto en los juicios realizados en la ciudad de La Plata y cómo la querella de *Justicia YA!* subvirtió el proceso tradicional de juzgar a un individuo para enjuiciar a todo un régimen a través de tres operaciones clave: la formación de querellas colectivas, la aplicación del término “genocidio” para describir la experiencia de violencia extrema en Argentina y la contribución de la disciplina histórica a través de la participación de testigos de contexto para demostrar el plan sistemático de exterminio durante la dictadura militar.

El segundo aporte corresponde a Santiago Garaño, cuyo trabajo *El conocimiento antropológico en el marco del proceso de memoria, verdad y justicia. Reflexiones sobre una experiencia como “testigo de concepto/contexto” en el marco del juicio “Operativo Independencia (primera parte)”* relata su experiencia personal como “testigo de contexto” luego de que el Ministerio Público Fiscal lo convocara para declarar en la causa a la que hace referencia el título de su capítulo.

El tercer trabajo se titula *Víctimas de primera y víctimas de segunda durante los juicios de lesa humanidad en Neuquén. ¿Por qué algunos jueces deciden no darle valor*

probatorio a los testimonios de ciertas víctimas?, de Pablo Scatizza. En contraste con el capítulo anterior, la experiencia del autor en este caso está marcada por su papel como perito contratado por la Fiscalía Federal de Neuquén en la causa popularmente conocida como "La Escuelita" o "La Escuelita I" llevada a cabo en 2008, cuyo segundo tramo se realizaría en 2012, conociéndose como el juicio "La Escuelita II". En su investigación, el autor se enfoca en la distinción de lo que denomina "víctimas de primera" y "víctimas de segunda" como calificativos que evidencian el tratamiento desigual que recibieron algunos testigos frente a otros por parte de ciertos jueces y abogados/as, considerando su clase social o su reconocimiento social y mediático.

El cuarto trabajo se trata de *Reflexiones en torno a los resultados judiciales por los crímenes de lesa humanidad cometidos por la Armada Argentina durante la última dictadura militar. Una mirada sobre las condenas a los miembros de las Fuerzas de Tareas 5*, de Ivonne Barragán. En este texto, la autora reflexiona sobre el juicio a un grupo de marinos y prefectos pertenecientes a la Fuerza de Tareas 5 de la Armada Argentina (ARA) por su responsabilidad en los crímenes cometidos durante la última dictadura militar. La autora también relata su experiencia como testigo de concepto en este juicio, después de haber sido solicitada por la Unidad Fiscal Federal de La Plata. Esta solicitud se debió a su tesis titulada "*¿Quién construye la Nación? Obreros y militares en el Astillero Río Santiago. Procesos de trabajo, violencia y represión (1969-1979)*" para obtener el grado de Doctora en Filosofía y Letras con mención en Historia en la Universidad de Buenos Aires.

|3|

El quinto trabajo se titula *Algunos malentendidos sobre los conceptos de verdad, memorias y representaciones a propósito del juzgamiento de crímenes de Estado* y pertenece a Daniel Feierstein. El trabajo del autor discute los usos de los términos de verdad y sus modos de comunicar en la construcción de memorias y representaciones sociales sobre el pasado, así como la calificación jurídica de los hechos acontecidos durante el régimen de facto en Argentina. Particularmente, sobre la utilización del término "genocidio". El autor no sólo repasa el término acuñado por Raphael Lemkin sino la definición legal formulada por la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio y también presenta un concepto propio, el de "prácticas sociales genocidas", para denominar una especificidad común del último tiempo. Su contribución arroja luz sobre las discusiones en torno al papel del derecho en la creación de representaciones colectivas del pasado al explorar el complejo proceso de construcción de la verdad.

El sexto pertenece a Ana Belén Zapata y se titula *El pasado reciente entre historia y Justicia. Un análisis sobre el rol de empresarios en dictadura, a propósito de la causa Massot*. En este trabajo, la autora hace eco de las implicancias de la historia y la justicia en lo referido a las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina, sobre todo para abordar casos que agrupan a sectores del poder económico concentrado. De esta manera, Zapata enfoca su trabajo en las responsabilidades de sectores empresarios durante el gobierno de facto lo que le permite hablar de la noción de "responsabilidad empresarial" derivada de un cúmulo de investigaciones recientes. En particular, la autora se refiere a la causa contra Vicente Massot, propietario del diario La Nueva

Provincia de Bahía Blanca, imputado por el asesinato de dos obreros gráficos y representantes gremiales en la década de los 70.

El séptimo trabajo es el de *La judicialización de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina: Memoria, historia y política*, escrito por Emilio Crenzel. El autor, por su parte, problematiza el prólogo del informe "Nunca Más" reeditado por la Secretaría de Derechos Humanos en 2006. La tesis de Crenzel, en instancias del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y, casi contemporánea a la publicación de este documento, había sido solicitada para la elaboración del informe. Además, el autor se refiere a su contribución en un ensayo elaborado por el juez Gabriel Casas, donde se discute el uso del concepto de "error de prohibición" como justificación para desconocer la ilegalidad de las órdenes impartidas en dictadura.

El octavo trabajo está escrito por Julián Axat y se titula *Los HIJOS ante la ley. Posmemoria, poesía y justicia*. Considerando la dimensión performática, y por tanto simbólica, de los procesos judiciales en el marco de los juicios a los responsables por los crímenes de lesa humanidad, el autor ha puesto el acento en sus representaciones rituales y asimismo, en la constitución de la noción de juicio como imagen y ficción. De esta manera, Axat realza el carácter de ritualidad de la escena judicial a partir de su constitución como un "teatro judicial".

|4|

Por último, el trabajo de Yanina Guthmann se titula *La Justicia en el corazón de lo político: elementos para la construcción de un objeto de investigación sociolegal*. La autora contribuye con un trabajo que emerge del proceso de escritura de su tesis de doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires, enfocándose en la anulación de la ley de Obediencia Debida en 2005. Su estudio se centra en el caso Simón, un oficial de la policía federal condenado en 2006 por desaparición forzada de personas, después de que el caso comenzara en 1998 como un juicio por apropiación de niños. La autora describe cómo eligió su objeto de investigación y utiliza un enfoque histórico-social poco común en investigaciones jurídicas, lo que le da una perspectiva única a su trabajo.

En las últimas décadas, las investigaciones sobre nuestra historia reciente han sido un área de hibridación entre las más dispersas disciplinas sociales. Este libro es un importante contribución al ámbito del pasado reciente ya que permite comprender el desarrollo del campo académico local ante los desafíos epistemológicos y metodológicos, pero también su frecuente concurrencia al desenvolvimiento de la justicia en relación a los crímenes de lesa humanidad en nuestro país. En la obra se observa la solvencia de los estudios sobre memoria, su diversidad en el abordaje y su aplicabilidad en el desarrollo del derecho material ante el requerimiento del sistema judicial a diversos profesionales de la antropología, historia, sociología y del derecho. Siguiendo estas coordenadas, el entramado sólido de trabajos pioneros con autores ya consolidados en el campo que reúne este libro habilita nuevos interrogantes para aquellos investigadores en formación e interesados en la relación entre ciencias sociales, archivos y justicia.